

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 25 de abril de 2024. Para el presente proceso a través del correo electrónico se recibieron los siguientes escritos:

1. El 19/04/2024 la demandante solicita se requiera al pagador del Ejército Nacional por no realizar el descuento en la nómina del señor MARCELO VILLEGAS GARCIA correspondiente a la cuota alimentaria del mes de marzo de 2024.
2. El 24/4/2024 el Defensor de Familia informa que el señor MARCELO VILLEGAS GARCIA pasó asignación de retiro, siendo la encargada del pago la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares -CREMIL-. Sírvasse proveer.



KAROL DAHIANA ESPEJO MARIN
Secretaria (e)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretaria que antecede; se procederá, en primer lugar, a oficiar al pagador del EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, para que le informen a este Despacho judicial porque no han procedido a consignaran la cuota alimentaria del mes de MARZO DE 2024, puesto que, se han afectado los derechos de los menores EVELYN MARCELA VILLEGAS VERGARA y JEANPIER EXNEIDER VILLEGAS VERGARA, quien no ha podido percibir su cuota alimentaria.

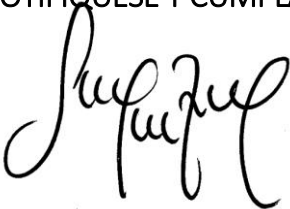
En segundo lugar, se requerirá a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares -CREMIL- para que informe si el señor MARCELO VILLEGAS GARCIA, se encuentra incluido en su nómina y desde que fecha; dado el caso, sea afirmativa su respuesta; deberá continuar realizando el descuento por nomina según lo ordenado en sentencia No. 026 del 15 de junio de 2020, la cual estableció la siguiente cuota alimentaria:

*“ Segundo: AUMENTAR la cuota alimentaria fijada en favor los niños EVELYN MARCELA y JEANPIER EXNEIDER VILLEGAS VERGARA a partir del mes de agosto de 2020, la cual será correspondiente al **TREINTA POR CIENTO (30%) del salario (menos descuentos de ley)** y demás prestaciones legales y extralegales que perciba el demandado, incluyendo primas, vacaciones, bonificaciones, cesantías, pensiones o cualquier otra suma que perciba en razón de su trabajo como SOLDADO PROFESIONAL del BATALLON DE INGENIEROS N° 8 FRANCISCO JAVIER CISNEROS de Armenia, dinero que será descontado de la nómina del señor MARCELO VILLEGAS GARCÍA, directamente por el pagador de su empleador EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA –SUBDIRECCION DE NOMINA, dentro de los cinco primeros días de cada mes, y consignado a órdenes de este Juzgado en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a nombre de la señora PAULA ANDREA VERGARA SALAS. Librese la comunicación correspondiente, con copia a CAJA HONOR, encargada de las cesantías del demandado.”*

En consecuencia, sírvasse proceder a su consignación en el Banco Agrario de Colombia Sede La dorada Caldas, código de oficina 5413, en la cuenta N° 173802034002, CÓDIGO SEIS (06), correspondiente al JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA, a nombre de la señora PAULA ANDREA VERGARA SALAS identificada con cedula de ciudadanía N° 1.054.560.085, con destino al proceso 17 380 3184 002 2019 00306 00.

Se librarán los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 077 del 26 de abril de 2024



KAROL DAHIANA ESPEJO MARÍN
Secretaria (e)

Secretaría, La Dorada, Caldas, 3 de mayo de 2024. El día 2 de mayo de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 6342b71d61a29db6cacf9e3681126a2ef837ac0acc49f2eecd9a85f9bae58837
Documento generado en 25/04/2024 04:55:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>